



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN N° ON..... **434** DE 2019

RES 434-

21-06-19

(21 JUN 2019...)

“POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA AREA UTIL GLOBO B, MONTERREY, ETAPA 1.

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 21 de septiembre de 2018 la señora **KAROL DANIELA DIAZ RODRIGUEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.032.465.554 de Bogotá** actuando como apoderado por el propietario y/o representante legal, radicó ante este despacho solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA AREA UTIL GLOBO B, MONTERREY ETAPA 1.** bajo el Número **25126-0-18-0468**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA AREA UTIL GLOBO B** identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **176-160535** y Número Catastral **00-00-0004-2123-000**, propiedad del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO PARQUEO SAVANNA AREA UTIL GLOBO B** identificado con NIT **830.053.812-2** para quien es vocera **ALIANZA FIDUCIARIA S.A** representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.353.638** de Bogotá, quien certifica como fideicomitente a **INVERSIONES ARBOLEDA & COMPAÑÍA S.A.S** identificado con NIT **860.502.290-4**, representada legalmente por **LUIS NORBERTO ARBOLEDA ARBOLEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.158.235** de Bogotá.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 1077 de 2015 y 1469 de 2010, en la Ley 388 de 1997, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL – RESIDENCIAL SUBURBANO**.

Que se encuentra acreditada la comunicación de la solicitud arriba mencionada, a los vecinos interesados.

Que el solicitante dispone de la factibilidad de servicios públicos expedida por la Empresa de servicios Públicos de Cajicá, EPC N° **EPC-VSP-004-2018**, de fecha **22 DE OCTUBRE DE 2018**, bajo las siguientes condiciones:

- **OBRA A REALIZARSE:** Vivienda
- **N° DE UNIDADES:** Doscientas cuatro (204) unidades de vivienda y una (1) zona común.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA AREA UTIL GLOBO B. MONTERREY, ETAPA 1"

La viabilidad de servicios cuenta con una **vigencia de dos (2) años** a partir de la fecha de aprobación **22 DE OCTUBRE DE 2018** y solo es válida para el número de unidades y áreas descritas. En caso de presentarse algún incremento en estas cantidades deberá realizar un nuevo trámite para las unidades y/o áreas adicionales.

Que mediante **RESOLUCIÓN N° 1000 DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2018** la Corporación autónoma regional CAR otorga **PERMISO DE VERTIMIENTOS A LA SOCIEDAD GRUPO EMPRESARIAL OIKOS S.A.S IDENTIFICADA CON NIT 860.074.389-7** bajo las siguientes características:

- Proyecto: OIKOS SAVANNA
- Caudal solicitado: 14 litros /segundo
- Coordenadas de descarga Norte: 1.033.887, Este: 1.007.443, Alt 2565 m.s.n.m.
- Fuente receptora: Rio Bogotá
- Predio: Hacienda Martinica
- Cedula catastral: 25126000000040133
- Matricula: 176-157845
- Municipio / Vereda : Cajicá / Calahorra
- Tiempo de descarga: 12 horas día
- Frecuencia de descarga: 30 días al mes.
- Diametro de tubería de descarga: ocho (8) pulgadas.

Que sobre el predio fue concedida mediante **RESOLUCION No PARC ON 0597 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, DONDE SE RESOLVIO LA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE DEMOLICION TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA PALOS VERDES.

Que mediante **ACLARACIÓN DE LA RESOLUCION No PARC ON 0597 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016**, SE RESOLVIO LA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE DEMOLICION TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA PALOS VERDES, mediante escrito radicado bajo el No 7685-2017, en el sentido de indicar que la parcelación se denomina OIKOS SAVANNA 1 y la de construcción corresponde a la etapa PALOS VERDES.

Que mediante **RESOLUCION N° MOD 0750 DE 2017 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2017 DONDE** se otorgó LICENCIA DE MODIFICACION Y ACLARACION A LA RESOLUCION N° 0597 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DONDE SE RESOLVIO LA SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACION Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE DEMOLICION TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA PALOS VERDES.

Que mediante **RESOLUCION N° 0753 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017** se otorgó LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR, CUARTOS TECNICOS Y ESTACION DE BOMBEO, PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA PALOS VERDES.

Que mediante **RESOLUCIÓN N° CRR+MOD 0317 DE 2019 DE FECHA 23 DE MAYO DE 2019** se otorgó LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD CERRAMIENTO Y MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 0753 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR LA CUAL SE OTORGO LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD OBRA NUEVA, PLANTA DE TRATAMIENTO



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA AREA UTIL GLOBO B, MONTERREY, ETAPA 1"

DE AGUAS RESIDUALES PTAR, CUARTOS TECNICOS Y ESTACION DE BOMBEO, PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA PALOS VERDES.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES No 0532 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2018** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaria de Planeación, la cual fue debidamente notificada a la apoderada, señora **LUISA FERNANDA GONZALEZ JIMENEZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.350.731** de Bogotá.

Que mediante anexo radicado al proceso **N° 0443** de fecha **14 de enero de 2019** se procede a radicar la respuesta al Acta de Observaciones y Correcciones No 0532 de fecha 14 de noviembre de 2018, sin dar cumplimiento a la misma.

Que mediante anexo radicado al proceso **N° 6469** de fecha **05 de abril de 2019** se procede a radicar la respuesta al Acta de Observaciones y Correcciones No 0532 de fecha 14 de noviembre de 2018, dando cumplimiento a la misma.

Que igualmente es necesario señalar que mediante acta de observaciones N° 0532 del 14 de noviembre de 2018 en los puntos 2 y 3 de la revisión estructural se solicitó la revisión independiente de los diseños estructurales de acuerdo a los requerimientos del Decreto 0945 de 2017 y la firma del supervisor técnico en planos y memorias de cálculo de acuerdo a los requerimientos del Decreto 1203 de 2017.

Que igualmente es necesario indicar que mediante oficio No 8893-2017 del 25 de septiembre de 2017, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR comunica el acto administrativo contenido en la Resolución No DRSC-0291 del 17 de Agosto de 2017, en cuyo artículo 1 resolvió imponer al grupo empresarial Oikos S.A.S. la medida preventiva de suspensión inmediata de las actividades de disposición de escombros en el predio identificado con cédula catastral No 00-00-0004-0133-000 donde se desarrolla el proyecto Oikos Savanna.

Que teniendo en cuenta lo ordenado por la CAR se procederá a dar cumplimiento mediante la presente actuación en el sentido de indicar al Titular de la licencia la prohibición señalada por la autoridad ambiental, para que en ejecución de sus actividades de construcción y en especial de la construcción del jarillón no podrá utilizar material de escombros ni efectuar ninguna disposición al interior del predio relacionado con dicho material.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 15 de 2014, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS m/cte. (\$ 259.306.000.00)**, según preliquidación N° 0162 de fecha **02 DE MAYO DE 2019**.

Que mediante radicado N° 11272 de fecha **06 de junio de 2019** se adjunta la presente tramite comprobante de pago según factura No. **2019000165** de fecha de emisión **30 DE MAYO DE 2019** donde se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en el banco DAVIVIENDA mediante pago realizado de fecha **05 DE JUNIO DE 2019** por un monto de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS m/cte. (\$ 259.306.000.00)**.



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA AREA UTIL GLOBO B. MONTERREY, ETAPA 1"

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA AREA UTIL GLOBO B, MONTERREY, ETAPA 1 bajo el Número **25126-0-18-0468**, respecto del predio ubicado en la **VEREDA CALAHORRA AREA UTIL GLOBO B** identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° **176-160535** y Número Catastral **00-00-0004-2123-000**, propiedad del patrimonio autónomo denominado **FIDEICOMISO PARQUEO SAVANNA AREA UTIL GLOBO B** identificado con NIT **830.053.812-2** para quien es vocera **ALIANZA FIDUCIARIA S.A** representada legalmente por **GUSTAVO ADOLFO MARTINEZ GARCIA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **79.353.638** de Bogotá, quien certifica como fideicomitente a **INVERSIONES ARBOLEDA & COMPAÑÍA S.A.S** identificado con NIT **860.502.290-4**, representada legalmente por **LUIS NORBERTO ARBOLEDA ARBOLEDA** identificado con cédula de ciudadanía No. **19.158.235** de Bogotá.

PARAGRAFO: Se tendrá como constructor responsable al señor **JUAN CARLOS ARDILA SERRANO** identificada con cédula de Ciudadanía No **91.207.838**. El proyecto deberá contar con un supervisor técnico independiente en los términos y para los fines establecidos en la ley 1796 de 2016, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTICULO TERCERO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Vigencia: **VEINTICUATRO (24)** meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.
2. a solicitud de prórroga deberá presentarse dentro del curso de los últimos treinta (30) días de vigencia de la presente Resolución.
3. Características básicas del proyecto:

AREA UTIL GLOBO B	ETAPA 1	155-154-153-152-151-150-229-230-231-232-233-234-235-236-237-238-155	24.590,00
	ETAPA 2	238-237-236-235-234-233-232-239-243-244-245-216-215-203-183-238	17.908,54
	ETAPA 3	232-231-230-229-182-181-228-242-241-240-239-232	23.278,82
	ETAPA 4	239-240-241-242-228-227-226-225-224-223-222-221-220-219-218-217-216-245-244-243-239	29.934,09
TOTAL AREA UTIL GLOBO B			95.711,45

MONTERREY - ETAPA 1-2-3 Y 4		M2
AREA UTIL		95.711,45
ETAPA 1		24.590,00
ETAPA 2 - FUTURO DESARROLLO		17.908,54
ETAPA 3 - FUTURO DESARROLLO		23.278,82
ETAPA 4 - FUTURO DESARROLLO		29.934,09
AREA CONSTRUCCION PISO 1		5.482,03
AREA CONSTRUCCION PISO 2		1.312,32
AREA TOTAL CONSTRUIDA		6.794,35
TOTAL BIFAMILIARES PROPUESTAS CASAS ARRAYAN + ROBLE		25
AREA LIBRE		90.229,42



GP-CER427821



CO-SC-CER427820





SECRETARIA DE PLANEACION

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA AREA UTIL GLOBO B, MONTERREY, ETAPA 1"

CUADRO DE AREAS - GLOBO B - MONTERREY - ETAPA 1

MONTERREY - ETAPA 1					M2		
AREA UTIL					95.711,45		
ETAPA 1					24.590,00		
ETAPA 2 - FUTURO DESARROLLO					17.908,54		
ETAPA 3 - FUTURO DESARROLLO					23.278,82		
ETAPA 4 - FUTURO DESARROLLO					29.934,09		
AREA CONSTRUCCION PISO 1					5.482,03		
AREA CONSTRUCCION PISO 2					1.312,32		
AREA TOTAL CONSTRUIDA					6.794,35		
TOTAL BIFAMILIARES PROPUESTAS CASAS NOGAL+ ARRAYAN + ROBLE					25		
AREA LIBRE					90.229,42		
INDICES / AREA NETA PARCELABLE = 235526,04		PERMITIDO		PROPUESTO		REMANENTE	
INDICE DE OCUPACION		20%	47105,21	2,33%	5.482,03	17,67%	41.623,18
INDICE DE CONSTRUCCIÓN		40%	94210,42	2,88%	6.794,35	37,12%	87.416,07
DENIDADES		PERMITIDO		PROPUESTO		REMANENTE	
DENSIDAD GLOBO A		236		104,00		107	
DENSIDAD GLOBO B				25,00			
AREAS DE CONSTRUCCION ETAPA 1							
BIFAMILIAR CASA ARRAYAN							
AREA CONSTRUIDA PISO 1					165,42		
AREA CONSTRUIDA PISO 2					164,04		
AREA TOTAL CONSTRUIDA BIFAMILIAR					329,46		
TOTAL BIFAMILIARES PROPUESTAS					8		
TOTAL AREA CONSTRUIDA					2.635,68		
BIFAMILIAR CASA ROBLE							
AREA CONSTRUIDA PISO 1					220,36		
AREA TOTAL CONSTRUIDA BIFAMILIAR					220,36		
TOTAL BIFAMILIARES PROPUESTAS					17		
TOTAL AREA CONSTRUIDA					3.746,12		
TOTAL BIFAMILIARES PROPUESTAS ETAPA 1 - ARRAYAN + ROBLE					25		
TOTAL AREA CONSTRUIDA ETAPA 1 - BIFAMILIARES ARRAYAN + BIFAMILIARES ROBLE					6.381,80		
AREAS DE CONSTRUCCION ZONAS COMUNES ETAPA 1							
AREA CONSTRUIDA SALON COMUNAL					155,05		
AREA CONSTRUIDA GIMNASIO Y ADMINISTRACION					88,53		
AREA CONSTRUIDA PORTERIA Y CUARTO DE BASURAS					135,98		
SUBESTACION ETAPA 1					32,99		
TOTAL AREA CONSTRUIDA ZONAS COMUNES ETAPA 1					412,55		
TOTAL AREA CONSTRUIDA MONTERREY (BIFAMILIARES ARRAYAN + BIFAMILIARES ROBLE + ZONAS COMUNES)					6.794,35		
AREAS LIBRES ZONAS VERDES					M2		
TOTAL AREAS ZONAS VERDES ETAPA 1					3989,85		
TOTAL AREAS ZONAS VERDES					3.989,85		
AREAS LIBRES VIAS INTERNAS					M2		
TOTAL AREAS VIAS INTERNAS ETAPA 1					7.014,96		
TOTAL AREAS VIAS INTERNAS					7.014,96		



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA AREA UTIL GLOBO B, MONTERREY, ETAPA 1"

AREAS LIBRES LOTES CASAS		M2
TOTAL AREAS LOTES INTERNAS ETAPA 1		8.056,16
TOTAL AREAS LOTES CASAS		8.056,16
AREAS LIBRES ZONAS COMUNES PORTERIA, SALON COMUNAL		M2
TOTAL AREAS LOTES INTERNAS ETAPA 1		47,00
TOTAL AREAS COMUNES		47,00
CUADRO DE LONGITUD DE CERRAMIENTO		M2
METROS LINEALES DE CERRAMIENTO		942,55
PARQUEADEROS		CANTIDAD
PARQUEADEROS PRIVADOS		100
PARQUEADERPS VISITANTES		11
PARQUEADEROS DISCAPACITADOS (VISITANTES)		1
TOTAL PARQUEADEROS		112

AREA A LIQUIDAR DISCRIMINADA POR USOS	TOTAL AREA CONSTRUIDA (m2)
VIVIENDA EN AGRUPACION	6381,80
DOTACIONAL CULTURAL TIPO I	412,55

4. Cantidad de planos: A01 DE 10, A02 DE 10, A03 DE 10, A04 DE 10, A05 DE 10, A06 DE 10, A07 DE 10, A08 DE 10, A09 DE 10, A10 DE 10.
5. Responsable de planos: el arquitecto **CARLOS ALFREDO OSPINA GARCIA**, identificada con cédula de Ciudadanía **No 11.341.232 de Zipaquirá** y con matrícula profesional **N° 25700-26810**.

ARTICULO TERCERO: El titular de la Resolución que se otorga, deberá ejecutar las obras autorizadas garantizando la salubridad de las personas, la estabilidad de los terrenos y edificaciones, los elementos constitutivos del espacio público, y las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de la misma. En consecuencia, será responsable frente al municipio y/o terceros por los perjuicios causados con motivo de dicha ejecución.

ARTICULO CUARTO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.

PARÁGRAFO: El titular de la presente resolución está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, localizado en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite la construcción objeto de esta licencia. Dicho aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra. Sus características deben cumplir con lo contemplado en el Artículo 61 del Decreto 1469 DE 2010.

ARTÍCULO QUINTO: La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrá iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución.



GP-CER427821

CO-SC-CER427820

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA PARA EL PROYECTO OIKOS SAVANNA AREA UTIL GLOBO B, MONTERREY, ETAPA 1"

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR a la sociedad Grupo Empresarial OIKOS S.A.S. que deberá dar estricto cumplimiento a lo ordenado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR en la Resolución No DRSC-0291 del 17 de Agosto de 2017, que resolvió imponer la medida preventiva de suspensión inmediata de las actividades de disposición de escombros en el predio identificado con cédula catastral No 00-00-0004-0133-000 donde se desarrolla el proyecto OIKOS SAVANNA, en consecuencia, le queda prohibido conforme lo señala la autoridad ambiental, para que en ejecución de sus actividades de construcción y en especial de la construcción del jarillón, no puede hacer la disposición de material de escombros ni efectuar ninguna disposición al interior del predio relacionado con dicho material.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante, a los propietarios en aquellos casos en los cuales el inmueble tenga más de un propietario y a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa de conformidad con lo dispuesto en el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

21 JUN 2019

Dada en Cajicá a los.....

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

Revisó: ARQ JUAN CAMILO JURADO ZAMORA

DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

Revisó: Dr. SAUL DAVID LONDOÑO

ASESOR JURIDICO EXTERNO

Proyectó: ARQ. CAMILO MORENO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO



GP-CER427821



CO-SC-CER427820



SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 28 días de Junio de 2019

Notifiqué personalmente el (la) Rei- 4341 2019.

de fecha: 21 Junio 2019 al Señor (a) _____

Piedad Lucia Ospina

Identificado (a) con C.C. 35.414.078 de: Zipaquirá

Impuesto firma del notificado: Piedad Ospina

Impuesto firma del funcionario que notifica [Firma]

YO PIEDAD LUCIA OSPINA IDENTIFICADA
CON # CC 35414078. RENUNCIO A
TERMINOS DE EJECUTORIA DE LA PRESENTE
RESOLUCIÓN.

Piedad Ospina